



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

13 de Julio de 1992

Núm. 85

INDICE

	Pág.	EN TRAMITE	Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY			
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-48		PNL-57	
SOBRE CURSO DE CAPATACES Y DIPLOMADOS EN INDUSTRIAS LACTEAS (MAESTROS QUESEROS).	598	DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA AL VALLE DE EL GOLFO, EL HIERRO.	599
RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.		MOCIONES	
PNL-53		EN TRAMITE	
SOBRE LA CREACION DE UN GRUPO DE COOPERACION PERMANENTE ENTRE AZORES, MADEIRA, LOS DEPARTAMENTOS D.O.M. FRANCESES Y CANARIAS.	599	M-3/I-9	
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO DON FERNANDO FER-	

NANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES. Pág. 600

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-70

DEL DIPUTADO DON ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO, SOBRE CONTROL DE DESECHOS INDUSTRIALES, EN ESPECIAL TRANSFORMADORES ELECTRICOS. 601

CONTESTACIONES

PE-61

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE DOTACION DE ME-

DIOS AL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL "EL ROQUE", GALDAR. Pág. 602

PE-62

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE INSTALACIONES EN EL PARRAJE NATURAL DE AMAGRO, GALDAR. 604

PE-69

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JAIME SICILIA HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 605

PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

PPG-1

II PLAN CANARIO DE VIVIENDAS (1992/1995) 608

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-48

SOBRE CURSO DE CAPATACES Y DIPLOMADOS EN INDUSTRIAS LACTEAS (MAESTROS QUESEROS).

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre curso de capataces y diplomados en industrias lácteas (Maestros Queseros), habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias para que estudie la posibilidad de convocar un curso de capataces y diplomados en industrias lácteas (Maestros Queseros) en el Archipiélago o subvencionar ese curso en la Península con preferencia para cooperativas o SAT de Canarias.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 54, de fecha 29 de mayo de 1992).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-53

SOBRE LA CREACION DE UN GRUPO DE COOPERACION PERMANENTE ENTRE AZORES, MADEIRA, LOS DEPARTAMENTOS D.O.M. FRANCESES Y CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación de un grupo de cooperación permanente entre Azores, Madeira, los departamentos D.O.M. franceses y Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que adopte la iniciativa tendente a la creación de un Comité permanente que sirva de lugar y cauce para el diálogo, la cooperación y la recíproca información que sobre temas relacionados con la Comunidad Europea, afectan a los departamentos D.O.M. franceses, a Madeira y Azores y a Canarias.

2.- Este Grupo D.O.M.A.C.A.M., servirá para:

a.- Facilitar información recíproca en el seguimiento y aplicación de los programas POSEIDOM, POSEIMA Y POSEICAN, así como aquellos programas de interés comunitario específicos para los territorios insulares (como el REGIS, LEADER, etc.).

b.- Elaborar estrategias comunes de cara a conseguir el óptimo fin de los anteriores programas.

c.- Estimular la creación de organismos comunes, como puede ser el ejemplo de la Asociación Europea de Países Productores de Bananas ya existentes, u otros de interés recíproco para el desarrollo económico y social.

d.- Crear programas comunes en materia de política cultural, juventud y deportes.

e.- Otros programas, aclaraciones y políticas de interés común.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 69, de fecha 19 de junio de 1992).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la creación de un grupo de cooperación permanente entre Azores, Madeira, los Departamentos D.O.M. Franceses y Canarias.

DE MODIFICACION AL APARTADO 2.a.

Añadir al final del subapartado a. del apartado 2., el siguiente texto: “, así como aquellos programas de interés comunitario específicos para los territorios Insulares (como el REGIS, LEADER, etc)”.

Canarias, a 26 de junio de 1992.- Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 1.280, de 26 de junio de 1992).

EN TRAMITE

PNL-57

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA AL VALLE DE EL GOLFO, EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre servicio de energía eléctrica de emergencia al Valle de El Golfo, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Manuel Fernández González y al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En el sistema de distribución eléctrica en la isla de El Hierro, y en el caso concreto de la línea que accede al Valle de El Golfo se produce un vano entre La Peña y el fondo de El Valle, un desnivel de cerca de 700 metros y una longitud que es la mayor de España; siendo este el único punto de acceso energético a la población y gran cantidad de faros asentados en este Valle de El Golfo y dados las extremas condiciones de la línea eléctrica, no cabe duda que la misma está sometida a una enorme fatiga de fuerzas debido al propio peso de la misma, viento, y que no hay que destacar un eventual movimiento sísmico, que pudiera producirse en la zona que aunque fuese de muy bajo nivel pudiera dar lugar a una rotura de la línea.

Por las condiciones geográficas y por sus propias dimensiones, los técnicos estiman que una rotura de línea supondría unos 20 días como mínimo, para su reparación, lo que repercutiría en unos fuertes costes económicos y sociales para esta zona, tanto desde el punto de vista agrícola, como turístico y por supuesto coste social de todo tipo para la población afectada.

Ante este eventual problema, una vez más, "más vale prevenir que lamentar" y lo lógico y más seguro sería un cierre de anillo de las líneas de transporte con El Golfo, pero lo más rápido y barato en estos momentos sería tener prevista una estación de acople de un grupo electrógeno, de al menos 500 KW para atender esta emergencia y que pudiera acoplarse en un tiempo no superior a 24 horas.

Por ello sometemos a la consideración de el Parlamento de Canarias, la siguiente Proposición no de Ley:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que con carácter de urgencia, establezca conjuntamente con la compañía Unelco, un sistema que garantice un servicio de energía eléctrica de emergencia, al Valle de El Golfo para atender eventuales interrupciones de abastecimiento energético, debido a una eventual ruptura de la línea que va de La Peña al Valle".

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 1992.

Fernando Fernández Martín, Portavoz Suplente del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 1.271, de 26 de junio de 1992).

MOCIONES

EN TRAMITE

M-3/I-9

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES.

Moción del G.P. Popular, consecuencia de Interpelación del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de la Presi-

dencia, sobre el proceso de transferencia de competencias a los Cabildo Insulares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 41, de fecha 24 de abril de 1992).

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del vigente Reglamento de la Cámara, expone:

1.- Que el pasado 24 de junio se debatió en el Pleno del Parlamento, una interpelación del diputado de este Grupo Parlamentario el Excmo. Sr. don Fernando Fernández Martín, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, acerca de lo propósitos del Gobierno en relación con el proceso de transferencia a los Cabildos Insulares, así como las causas por las cuales las previsiones normativas sobre la Comisión de Administración Territorial no se están cumpliendo por parte del Gobierno.

2.- Como consecuencia del debate suscitado a propósito de la citada interpelación se plantea una Moción, para su tramitación reglamentaria ante el Pleno de la Cámara.

MOCION

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, a fin de que impulse el proceso de descentralización política y administrativa contemplados en el Preámbulo de la citada Ley.

2.- A tal efecto, se insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible, dé cumplimiento a las previsiones contenidas en el Capítulo IV de la citada Ley referido a las competencias y funciones de los Cabildos, sea en los términos de las competencias propias reguladas por los artículos 41 al 50; sea en lo relativo a las competencias delegadas, reguladas por los artículos 51 al 55 de la referida Ley 14/90, de 26 de julio.

3.- De manera especial y al objeto de acelerar el cumplimiento de los puntos anteriores, se insta al Gobierno a dar cumplimiento al artículo 21 de la ya repetida Ley, por la que se crea la Comisión de Administración Territorial de Canarias, a la que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21.4 compete establecer "Los criterios precisos para la efectividad de la coordinación y la colaboración entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias."

4.- De igual modo, se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo que establece el artículo 20.2 de la referida Ley 14/1990, remita al Parlamento en forma de Proyecto de Ley, el Plan Cuatrienal previsto en el citado artículo, en el que se fijen los objetivos de ingresos, los máximos gastos y los límites de endeudamiento de las administraciones Canarias.

5.- Para dar cauce al apartado anterior se insta igualmente al Gobierno a propiciar las necesarias actuaciones de la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el Parlamento, a 29 de junio de 1992.- Fernando Fernández Martín, Portavoz Suplente del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 1.288, de 29 de junio de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-70

DEL DIPUTADO DON ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO, SOBRE CONTROL DE DESECHOS INDUSTRIALES, EN ESPECIAL TRANSFORMADORES ELECTRICOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. Antonio Sanjuan Hernández, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, dirigida al señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo, sobre control de desechos industriales, en especial transformadores eléctricos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Antonio Sanjuan Hernández, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-ICAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula las siguientes Preguntas, para la que solicita respuesta por escrito, al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Consumo, sobre el control que realiza la Consejería de los residuos industriales, especiales tóxicos, como son aceite, pyraleno, etc.

ANTECEDENTES

Con demasiada frecuencia se está produciendo en todas las islas y, en particular, en La Palma últimamente, a manipulaciones de desechos industriales por parte de chatarreros, sin ningún control, que entendemos incumple las normas de policía industrial.

En concreto, ha producido gran alarma en la población de Santa Cruz de La Palma, la quema de transformadores eléctricos que habían sido previamente adquiridos en subasta pública a la empresa pública suministradora de energía eléctrica, a los cuales no se les ha-

bía extraído los aceites para su reciclaje y, en algunos casos, sospechamos que podían contener pyraleno.

Por otra parte, existen en las islas y, en concreto, en La Palma, transformadores en funcionamiento conteniendo pyraleno, con lo que ello significa de grave peligro para la vida de las personas, en caso de incendios.

Ante todo ello, solicitamos contestación a las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería para controlar los desechos industriales, especialmente transformadores eléctricos?

2.- ¿Qué control y sistema tiene establecido la Consejería para la recogida de aceites y productos tóxicos?

3.- ¿Cuál es el inventario en Canarias, con especificación en cada isla, de los transformadores eléctricos que contienen pyraleno y si están ubicados en edificios o en casetas aisladas?

Canarias, a 30 de junio de 1992.- Antonio Sanjuan Hernández, Diputado del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 1.289, de 30 de junio de 1992).

CONTESTACIONES

PE-61

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE DOTACION DE MEDIOS AL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL "EL ROQUE", GALDAR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del

señor Diputado Don Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre dotación de medios al Centro de Formación Profesional "El Roque", Gáldar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 61, de fecha 5 de junio de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

DOTACION DE MEDIOS AL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL "EL ROQUE", GALDAR.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

¿Tiene previsto a corto plazo, la Consejería dotar al centro de Formación Profesional "El Roque" de los materiales indispensables para las especialidades que se imparten y que se han solicitado reiteradamente por el Consejo Escolar?

El Centro de Formación Profesional de Gáldar "Roque Amagro" empezó a funcionar durante el presente curso académico 1991-92 y en él se imparten las enseñanzas correspondientes al primer grado de la Rama Administrativa y Comercial y al primer grado de Electrónica de la Rama de Electricidad y Electrónica.

Inicialmente no fue dotado de material didáctico es-

pecífico para las ramas anteriormente citadas, por lo que, con objeto de iniciar las clases, fue parcialmente equipado con material procedente de otros centros, principalmente del I.F.P. Santa María de Guía, que al ser incorporado posteriormente al programa FEDER de la Comunidad Europea, le fue repuesto el material.

A continuación se dotó al I.F.P. "Roque Amagro" de la mayor parte del material didáctico necesario, quedando pendiente una parte no indispensable para desarrollar las programaciones de los distintos Seminarios. Aunque la mayor parte del material ya se ha suministrado, aún están pendientes algunos artículos.

La Dotación restante del I.F.P. "Roque Amagro" está pendiente de redistribuir material sobrante en otros centros de formación profesional, para lo cual hay que verificar los inventarios y proceder a los traslados oportunos.

Por consiguiente, las peticiones de material realizadas a la Dirección General de Centros a comienzos del presente curso han sido atendidas; estando previsto, incluso, enviar parte del material solicitado por el I.F.P. "Roque Amagro" con posterioridad a esta pregunta PE-61 de fecha 5 de junio de 1992.

Para el próximo curso ¿está en estudio por parte de su Consejería la reorganización o implantación de nuevos módulos de especialidad en dicho Centro?

Si se refiere a la implantación de nuevas Ramas, profesiones o especialidades, no está previsto modificar las enseñanzas que se imparten actualmente en el mencionado centro.

Si se refiere a la implantación de módulos profesionales, la solicitud de dichas enseñanzas debe partir del propio Centro. Mediante Resolución de 27 de abril de 1992, de la Dirección General, de Ordenación e Innovación Educativa, se dan instrucciones a los centros para la solicitud de módulos profesionales, cuyo plazo finaliza el día 22 de junio de 1992.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.236, de 23 de junio de 1992).

PE-62

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE INSTALACIONES EN EL PARAJE NATURAL DE AMAGRO, GALDAR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

4.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre instalaciones en el Paraje Natural de Amagro, Gáldar.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 61, de fecha 5 de junio de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

INSTALACIONES EN EL PARAJE NATURAL DE AMAGRO, GALDAR,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Paraje Natural de Amagro, declarado por la Ley Territorial 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales, es un macizo montañoso que constituye, junto con la fértil vega de Gáldar, el carácter determinante y singular del paisaje de este sector de Gran Canaria. Aparte de su valor geomorfológico, esta montaña alberga formaciones vegetales de singular relevancia.

Al norte del Macizo de Amagro y dentro de los límites del Espacio Natural se encuentra en la actualidad y en funcionamiento en vertedero y una actividad extractiva de áridos.

A) VERTEDERO.

Cerca del lindero norte del Espacio Natural y colindando con la pista de acceso a la parte alta del mismo se encuentran unas instalaciones de residuos sólidos urbanos. Los usuarios actuales del mencionado vertedero son los municipios de Gáldar, Santa María de Guía y Agacte, perteneciente a la Mancomunidad del Noroeste de Gran Canaria.

En este sentido, el Ayuntamiento de Gáldar en sesión celebrada en el Ayuntamiento de Gáldar el día 4 de agosto de 1976 acordó, entre otras las siguientes cuestiones:

1.- Arrendar la parcela, que en la actualidad ocupa el vertedero, a favor de la Mancomunidad del Noroeste de Gran Canaria.

2.- Que no se cede el bien inmueble, sino el uso del mismo por un período no superior a veinte años.

Por su parte la Mancomunidad del Norte, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “Ceder al Consorcio Insular de Basura el arrendamiento del vertedero en la forma que fue concertado con el Ayuntamiento de Gáldar”.

Este vertedero controlado, que ha evitado la diseminación de vertederos incontrolados por toda la comarca, tiene una ubicación provisional hasta que por parte del Cabildo Insular se ultime la solución definitiva de la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos. En todo caso, la autorización para la misma caducará en 1996, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

B) ACTIVIDAD EXTRACTIVA

En una loma dentro del Espacio Natural y situada a unos cien metros hacia el oeste del basurero municipal, al que nos hemos referido, se encuentra una cantera de fonolita en actividad.

Los terrenos donde se ubica la cantera son propiedad municipal y el titular de la extracción es don Juan Santana Afonso.

Esta extracción está sustentada en base a un contrato entre el mencionado titular de la extracción y el Ayuntamiento de Gáldar, autorizado por el Pleno Municipal celebrado el 10 de mayo de 1987. Mediante dicha autorización se prorroga el arrendamiento de una parcela de Amagro situada en la parte baja del lugar conocido por Charcos de San Francisco, con el fin de la extracción de piedra, dicha prórroga se establece por un periodo de cinco años contados desde la firma, no pudiéndose invocar prórroga automática. Igual periodo se fija en la autorización de la Consejería de Industria.

En cumplimiento del citado acuerdo y autorización administrativa, la mencionada actividad extractiva debió cesar en su vigencia el pasado 10 de mayo de 1992. En consecuencia, la Consejería de Política Territorial exigirá la inmediata suspensión de la actividad y requerirá la ejecución de las medidas correctoras que corresponda.

Por otro lado, la Viceconsejería de Medio Ambiente intensificará una política de restauración vegetal en el ámbito del Paraje Natural de Amagro iniciado desde 1973".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 1992.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1.293, de 30 de junio de 1992).

PE-69

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JAIME SICILIA

HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

4.2.- Contestaciones del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Jaime Sicilia Hernández, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre impartición de enseñanzas de organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 69, de fecha 19 de junio de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Jaime Sicilia Hernández, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre:

IMPARTICION DE ENSEÑANZA DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el Anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Respuesta a la PE-69, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, D. Jaime Sicilia Hernández, sobre "IMPARTICION DE ENSEÑANZAS DE ORGANIZACION POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS".

En cumplimiento de la resolución del Parlamento de Canarias sobre la impartición de enseñanzas de organización político-institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha emprendido las siguientes acciones:

1.- La resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa que regula las actividades escolares en E.G.B. establece la conveniencia de que los centros programen actividades que vayan acercando nuestra organización político-institucional al conocimiento de los alumnos, en tanto queden terminados y difundidos los diseños curriculares propios de nuestra Comunidad Autónoma y entren en vigor los mismos, a partir del desarrollo de la L.O.G.S.E.

2.- Asimismo, en cumplimiento de la misma resolución de la citada Dirección General, en el sentido de que ésta difundiría materiales curriculares relativos a Organización Político-Institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha suscrito un acuerdo con el Centro de la Cultura Popular Canaria para la publicación de un libro, titulado "Instituciones políticas y administrativas de Canarias: historia y situación actual".

Este trabajo, que servirá de material de apoyo didáctico a los profesores, está siendo elaborado por profesionales especialistas tanto en organización político-administrativa como en educación, y constará de trece capítulos sobre aspectos socio-culturales e históricos y organización administrativa y política de Comunidad Autónoma. Este material debe estar publicado con vistas al principio del curso 92/93.

3.- El equipo de Apoyo Técnico de la Dirección Ge-

neral de Ordenación e Innovación Educativa tienen el encargo de incorporar transversalmente en los Diseños Curriculares contenidos y actividades, tanto en el nivel de Educación Primaria como de Educación Secundaria.

4.- En esta misma línea, la Administración educativa ha solicitado la colaboración a todos los Ayuntamientos de Canarias para la elaboración de materiales de apoyo a los centros educativos sobre itinerarios históricos-artísticos y socio-ambientales del municipio. Esta iniciativa tiene como objetivo vincular los centros educativos con el patrimonio histórico y natural de su municipio.

Es necesario señalar que actualmente estamos en un período transitorio, ya que la implantación de la L.O.G.S.E. convierte a la E.G.B. en un nivel educativo en vía de extinción, que será sustituido por la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Esta circunstancia aconseja concentrar los esfuerzos de desarrollo curricular de esta enseñanza no en una residual E.G.B., sino en los nuevos ciclos y tramos educativos que están en proceso de implantación.

En tal sentido, se indican a continuación los aspectos curriculares que en las nuevas enseñanzas se desarrollarán:

ESTUDIO DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMICAS DESDE LOS DISEÑOS CURRICULARES BASE.

INFANTIL-PRIMARIA

Los diseños curriculares de estas dos etapas hacen posibles que el niño/a tome conciencia de que pertenece a un grupo de familia y a un entorno social: familia-ayuntamiento-gobierno-pais-Europa.

Para conseguir esto es recomendable la realización de diferentes actividades tales como:

Conmemoraciones de: Día de Canarias, Día de Europa ...

Visitas al Ayuntamiento, Parlamento de Canarias ...

Participación en fiestas populares como Carnavales

...

Debates para crear interés sobre acontecimientos relevantes que se produzcan en la Comunidad.

Escenificaciones y dramatizaciones posteriores de lo aprendido (escenificar escenas y/o sesiones del Parlamento, del Ayuntamiento).

Actividades de aula como pintar y recortar la bandera de la Comunidad.

Pintar y recortar edificios que representen las sedes de las diferentes entidades autonómicas.

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

AREA DE CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA E HISTORIA.

En el marco teórico que proporciona el DCB de Canarias los contenidos que se relacionan con el tema se hallan formando parte del bloque 12: CANARIAS A TRAVES DEL TIEMPO (núcleo II) y del Bloque 15: PARTICIPACION, CIUDADANIA Y CONFLICTO POLITICO (núcleo III).

En estos bloques de contenido están seleccionados una serie de conceptos, procedimientos y actitudes de la Ciencia Política y del Derecho Constitucional que pueden contribuir a desarrollar la formación del alumnado como ciudadanos/as. Es preciso conocer y reflexionar sobre las instituciones y principios característicos de la organización política de la Comunidad Autónoma Canaria, para poder elaborar materiales curriculares y unidades didácticas que puedan motivar el aprendizaje significativo.

Son especialmente relevantes en estos bloques el tratamiento crítico de la información y la confrontación y debate de opiniones. De igual manera se destacan las actitudes de tolerancia, responsabilidad cívica y participación, especialmente en la comunidad escolar y en otros ámbitos y asociaciones juveniles. Es también estrecha la relación interdisciplinar o interareolar con las ciencias de la Naturaleza, Lengua Castellana y Literatura, Tecnología, etc.

AREA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA.

Los objetivos generales del área que lo justifican son:

Objetivo nº 8

... adoptar una actitud crítica y fundamentada ante los grandes problemas que hoy plantea las relaciones ciencia y sociedad.

La interrelación entre la ciencia, la tecnología, la economía, la política, etc.

Objetivo nº 9

Valorar el conocimiento científico como un proceso de construcción ligado a las características y necesidades de la sociedad en cada momento histórico y sometido a evolución y revisión continua.

La aportación del área de ciencias de la naturaleza vendría a través del análisis crítico y fundamentado de los grandes problemas que hoy plantea las relaciones ciencia y sociedad y sobre las que las instituciones han de tomar decisiones ya tomadas.

Algunas actividades a modo de empleo:

* Trabajo bibliográfico acerca de organismo y organismos que tienen competencias sobre un asunto determinado:

* ¿Quién tiene competencias en materia de medio ambiente?, ¿Y sobre el desarrollo energético en Canarias?

* Trabajo con recorte de prensa, que recojan las aplicaciones prácticas y la proyección social. Los temas pueden ser muy variados: actuaciones de tal organismo en el tema de la contaminación, la actuación de tal o cual Consejería en la problemática energética Canaria.

* Visita a instalaciones industriales, dependientes de diferentes organismos con el fin de conocer la tecnología industrial.

* Visitas a las sedes de las instituciones.

* Análisis de aquellos temas (pesca, montes) donde converjan decisiones de varios organismos, etc.

AREA DE TECNOLOGIA

El tratamiento del tema conviene hacerlo de forma transversal e interdisciplinar (ciencias sociales, lengua española, ciencias de la naturaleza). El área de tecnología propone elaborar un panel o maqueta en que el que se represente los ámbitos de gestión de cada una de las corporaciones de la Comunidad Autónoma Canarias en el que el grado de dificultad de trabajo a desarrollar estará determinado por el grado de madurez tecnológico que se dispone, de tal forma que puede quedarse desde la mera representación (panel informativo) hasta la ejecución de una pantalla que ilumine las diferentes funciones y factores a partir de un consola de mando. De forma análoga se podría representar un organigrama con significación de las relaciones e interdependencia de cada institución.

En este tipo de proyectos, y de forma general, el objeto o sistema a contribuir el pretexto para lograr los objetivos propios de la tecnología aunque sin duda también posee un papel recolector de contenidos conceptuales y actitudinales tomados de otras áreas.

AREA DE LENGUAS EXTRANJERAS.

Aprovechando las relaciones económicas inglesas y canarias se puede preparar las vías para hacer posible un estudio de las diferencias y de los paralelismos que existen entre la comunidad canaria y las instituciones inglesas.

AREA DE LENGUAS CLASICAS.

En el apartado de Cultura Clásica se estudian las Instituciones clásicas griegas y romanas su paralelismo y sus diferencias. Es en este apartado donde los profesores de esta área podrían abordar el tema que nos ocupa estableciendo diferentes actividades que permitiesen al alumno, al mismo tiempo que aprende el origen de determinadas instituciones, compararlas con las que existe en su comunidad.

(Registro de Entrada nº 1.264, de 25 de junio de 1992).

PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

PPG-1

II PLAN CANARIO DE VIVIENDAS (1992/1995).

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, debatió el Plan del Go-

bierno sobre el II Plan Canario de Viviendas, habiéndose adoptado por la Cámara las siguientes

RESOLUCIONES

UNA.-

En el caso de las viviendas autoconstruidas, se realizarán las modificaciones precisas en la orden que las regula, para permitir la construcción en altura y por agrupaciones de autoconstructores cuando la normativa urbanística lo permita siempre que se refiera a cooperativas.

DOS.-

1.- Hacer extensiva a toda el área geográfica primera la intención de formar dos bolsas de suelo, contenidas en el programa correspondiente.

2.- El Parlamento de Canarias acuerda aprobar el II Plan Canario de Vivienda correspondiente a los años 1992 a 1995 elaborado por el Gobierno y remitido a esta Cámara por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de junio de 1992.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 69 de 19 de junio de 1992).